



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 104-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 8 de noviembre del 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, de acuerdo a la organización académica de las Facultades establecida en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se debe contar con un responsable de la Oficina de Calidad, Acreditación y Certificación como unidad de apoyo que se encargue de las acciones de licenciamiento, «valuación, acreditación y certificación de la calidad académica de la Facultad de Odontología, por lo que se ha considerado pertinente encargar a don **RAUL CARRANZA DEL AGUILA**, docente auxiliar nombrado a tiempo completo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, como Jefe de la Oficina de Calidad, Acreditación y Certificación de la Facultad de Odontología a partir del 8 de noviembre de 2022 y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, a partir del 8 de noviembre de 2022 a don **RAUL CARRANZA DEL AGUILA**, docente auxiliar nombrado a tiempo completo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, como Jefe de la Oficina de Calidad, Acreditación y Certificación de la Facultad de Odontología, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar, que don **RAUL CARRANZA DEL AGUILA**, deberá coordinar acciones con la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y elevar los informes respectivos al Decanato de la Facultad de Odontología.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfa

RAFAEL F. SOLOZUEN ANCHANTE
Decano



Alice Rosána Pérez Arévalo

ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaría Académica



Distrib: OCCAC/ interesado/ archivo